

## MINISTERIO DEL INTERIOR

# INSTANCIA PARA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

# 1000026 - Autorización para la transmisión de armas de fuego entre particulares

1 VENDEDOR						
NIF, NIE		Nombre y Apellidos				
Nacido/a en			Provincia		El	
Hijo/a de			y de			
2 DOMICILIO DEL V	VENDEDOR					
Tipo de vía		Nombre vía				
Localidad			Provincia [		<b>C.P.</b>	
Tlf.	Tlf. Móv	ril	Correo electrónico	,		
3 DATOS DEL ARM	IA A TRANSFERIR					
Tipo de arma		Marca				
Calibre	Número d	el arma		Guía de Pertenencia núme	ero	
Expedida con fecha		/ en la I.A.E de				
4 COMPRADOR						
NIF, NIE		Nombre y Apellidos				
Nacido/a en			Provincia		El	
Hijo/a de			y de			
5 DOMICILIO DEL O	COMPRADOR					
Tipo de vía		Nombre vía				
Localidad			Provincia [		C.P.	
Tlf.	Tlf. Móv	ril	Correo electrónico	)		
6 DOCUMENTOS NI	ECESARIOS					
Guía de perten	encia del arma a transferi	r				
El comprador d	deberá presentar la licenc	ia de armas en vigor.				
En ausencia de	el vendedor, la firma del r	nismo tiene que estar reconocida p	or una entidad competente.			
En caso de falle	ecimiento del titular del a	ırma deberá aportar certificación d	e los herederos mostrando si	u conformidad con firma reconoc	cida por entidad co	mpetente.
7 FECHA Y FIRMA	DE LA SOLICITUD					
		, a	, de	, de		
	Elve	endedor		El compra	ador	
Fdo.			Fde	0.		

Sr. Interventor de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.-

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero de "ARMAS" de la D. G. de la Guardia Civil cuya finalidad es: El Control de las materias tipificadas en los Reglamentos de Armas y Explosivos y Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería. Pueden ser destinatarios de la información: Las Autoridades Judiciales y el Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en el artículo 11.2.d de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Organismos nacionales, conforme a lo establecido en los artículos 11.2.a y 21.1 de la referida Ley Orgánica 15/1999 y Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales). Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la B. G. de la Guardia Civil- DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA, C/ Gúzman el Bueno, 110-28003 Madrid.



## MINISTERIO DEL INTERIOR

# INSTANCIA PARA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

1000026 - Autorización para la transmisión de armas de fuego entre particulares

1 VENDEDOR						
NIF, NIE		Nombre y Apellidos				
Nacido/a en			Provincia		El .	<u>//</u>
Hijo/a de			y de			
2 DOMICILIO DEL V	VENDEDOR					
Tipo de vía		Nombre vía				
Localidad			Provincia		C.P.	
Tlf.	Tlf. Móv	vil	Correo electrónic	0		
3 DATOS DEL ARM	IA A TRANSFERIR					
Tipo de arma		Marca				
Calibre	Número d	el arma		Guía de Pertenencia núme	ero	
Expedida con fecha		/ en la I.A.E de				
4 COMPRADOR						
NIF, NIE		Nombre y Apellidos				
Nacido/a en			Provincia		El .	
Hijo/a de			y de			
5 DOMICILIO DEL O	COMPRADOR					
Tipo de vía		Nombre vía				
Localidad			Provincia		C.P.	
Tlf.	Tlf. Mó	vil	Correo electrónic	0		
6 DOCUMENTOS NI	ECESARIOS					
Guía de pertenc	encia del arma a transfer	ir				
El comprador d	deberá presentar la licenc	tia de armas en vigor.				
En ausencia de	l vendedor, la firma del 1	nismo tiene que estar reconocida p	or una entidad competente.			
En caso de falle	ecimiento del titular del a	arma deberá aportar certificación d	e los herederos mostrando s	u conformidad con firma reconoc	cida por entidad compet	ente.
7 FECHA Y FIRMA	DE LA SOLICITUD					
		,a	, de	, de		
	Elv	endedor		El compra	ador	
Fdo.			Fd	0.		

Sr. Interventor de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.-

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero de "ARMAS" de la D. G. de la Guardia Civil cuya finalidad es: El Control de las materias tipificadas en los Reglamentos de Armas y Explosivos y Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería. Pueden ser destinatarios de la información: Las Autoridades Judiciales y el Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en el artículo 11.2.d de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Organismos nacionales, conforme a lo establecido en los artículos 11.2.a y 21.1 de la referida Ley Orgánica 15/1999 y Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales). Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Guardia Civil- DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA, C/ Gúzman el Bueno, 110-28003 Madrid.